REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 087 **Fecha:** 24 de julio de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 **2013-0016800**	Nulidad y Restalecimiento del Derecho	José Carmelo Brango Motoya	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP"	23/07/2015	Auto	Principal	Se fija el día 30 de julio de 2015, a las 8:30 a.m., como fecha para realizar la audiencia de conciliación de que trata el art. 192 inciso 4 de la Ley 1.437 de 2011.
2	700013333006 **2014-0009000**	Nulidad y Restalecimiento del Derecho	Blademir Pérez Melecio	Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional	23/07/2015	Auto	Principal	Se admite desistimiento de la demanda. Se ordena devolución de remanentes.
3	700013333006 **2014-0009100**	Nulidad y Restalecimiento del Derecho	Franklin Alberto Angulo Infanzón	Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional	23/07/2015	Auto	Principal	Se admite desistimiento de la demanda. Se ordena devolución de remanentes.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
se publica hoy 24 de julio de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria